



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Oficio No. 4.3.- 891 /2019

Ciudad de México a 30 de abril del 2019

Ing. Luis Antonio Aguilar Flores
Verificador de la Operación, Explotación y
Tarifas del Servicio Público Ferroviario y sus Servicios Auxiliares
P R E S E N T E

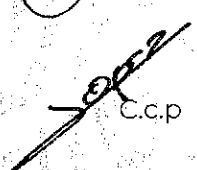
Hago referencia a la Orden de Visita de Verificación 4.5.-331/2019, de fecha 29 de abril del 2019, mediante el cual se notificó al Representante Legal y Responsable Técnico de Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., la realización de un Operativo de Verificación Intensiva (OVI) y Técnica en la operación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como los servicios auxiliares que se presten en la Vía General de Comunicación ferroviaria Pacífico Norte, a desarrollarse en los estados de Nayarit y Sinaloa a partir del 13 al 17 de mayo del año en curso, conforme se detalla en los anexos I, II, III y IV del oficio en mención.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Representante Legal o Responsable Técnico de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Así mismo, le hago de su conocimiento que deberá asistir a la reunión de trabajo para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, el día 12 de Mayo de 2019, en la ciudad de Mazatlán, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación, así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el día 18 de mayo del presente año, en el entendido que deberá conducirse de conformidad con la normatividad de la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

 C.c.p Titular de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.- Presente.
Director General Adjunto de Verificación y Supervisión de la ARTF. - Presente
Director de Administración de la DGDF y M. - Presente.